

JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA

Minas, 28 de setiembre de 2022.

RESOLUCIÓN N° 184/2022.

VISTO: El Decreto N° 3688 de fecha 25/10/2021 y lo que establece su Artículo 25°.

CONSIDERANDO I: Que es imprescindible realizar trasposiciones de rubros que no fueran suficientes por otros rubros o renglones donde se constataron créditos que serán utilizados en forma menor a lo previsto.

CONSIDERANDO II: La necesidad de adecuar los mismos a efectos de que ningún renglón quede excedido en su crédito.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

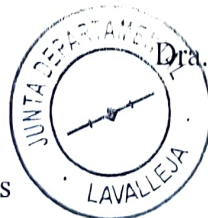
1- Realizar la siguiente trasposición de rubros:


Número	Rubro Sirviente	Disponible al 16/09/2022	Monto Trasp.	Número	Rubro reforzado
51282	Serv. Profesionales y técnicos	525.646	25.000	51234	Viáticos dentro del país
51211	Teléfono, telégrafo y similares	2.189.040	250.000	51239	Otros gastos de traslado

2- Tome nota la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, Contadora Stefany Santos Monfort.

3- Pase a la Contadora Asesora Diana López para la inclusión en un anexo del Balance de Ejecución Presupuestal.


Graciela Umpiérrez Bolis
Secretario




Dra. Adriana Peña Hernández
Presidente